

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa Carcabuey (Córdoba)

Núm. 4.728/2021

#### SUMARIO

Acuerdo de Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

#### TEXTO

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la

Subbética, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo de Junta General de fecha 20 de octubre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se sometió a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. No habiéndose presentado reclamaciones se entiende a elevado con carácter definitivo si bien requiere publicación del resumen por capítulos de la modificación de crédito.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Económica	Progr.				
62600	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000 euros	13.500 euros	14.500 euros
21200	920	REPARACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIOS	1.250 euros	7.800 euros	9.050 euros
62300	454	CAMINOS VECINALES, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	117.988,31	5000 euros	122.988,31 euros
22630	432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-POLÍTICAS PÚBLICAS ANTE	2.000 euros	50.000 euros	52.000 euros
22706	920	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (PROYECTOS)	5 euros	5000 euros	5.005 euros
15002	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	4.944,10 euros	5.500 euros	10.444,10 euros
16210	221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS-AYUDAS ESTUDIO	5.500 euros	3.600 euros	9.100 euros
16003	221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS AYUDAS MÉDICAS	2.500 euros	3.600 euros	6.100 euros
TOTAL			135.187,41 euros	94.000 euros	229.187,41 euros

#### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Suplementos en Concepto de Ingresos	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	
8	87	870	REMANENTE DE TESORERÍA	94.000 euros
			TOTAL INGRESOS	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

A fecha de la firma electrónica Sr. Presidente de la Mancomunidad.

Carcabuey, 22 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Mancomunidad de la Subbética, Lope Ruiz López.